

Consejo por Decreto que proveyeron en ocho de este
mes de agosto expedir en esta mi Real Cedula por la
qual es mandado que viendose presentada provean
y den oñ para que recometa la ejecucion de la
Carta Ejecutoria que se refiere al oydo de la
Real Chancilleria de Joseph Antonio de la Heredia
que se halla en la Ciudad de Mexico entendiend
do en todas Comisiones de mi Consejo para que
proceda por ante el Receptor que le asintiere aprac
ticar con cuitos y Diligencias correspondientes
al Cumplimiento de la misma Ejecutoria
con facultad de que pueda delegar oñte encargo
en la persona que fuere de su satisfaccion
haciendo asimismo vele en que la pieza
original de las Diligencias ultimamente
practicadas por el Comisionado D. Geronimo
Molina. Que asi es mi voluntad. Dada en el
pardo a catorze de Agosto de mil setecientos
veintia y tres años. Yo el Rey. Por mandado del
Rey mio Senor: D. Jph Ignacio Goyoneche
Correspondel con su original que por ahora queda en la
Escrivania de mi Cargo a que me remitto, y
Cumpliendo con lo mandado Yo Jph Jover Menduina Es.
no

